



EXENTO N° 353 /

Puente Alto, **12 MAR 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 104 de fecha 21/1/14, se autorizó el llamado a licitación pública "Implementación y Sistemas Computacionales" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-7-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Implementación y Sistemas Computacionales", al oferente INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. "INSICO".
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 27/02/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. "INSICO" (Rut: 79.560.740-4).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Implementación y Sistemas Computacionales", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-7-LP14, al oferente INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. "INSICO" (Rut: 79.560.740-4), por:

Valor de Implementación \$ 5.000.000.- más IVA, plazo de 10 días corridos.

Valor Mensual por arrendamiento \$ 5.564.020.- plazo del contrato 24 meses.

Detalle de los valores del arriendo mensual por sistemas:

Sistema	Valor mensual sin impuesto \$
Contabilidad Gubernamental	397.430.-
Tesorería con módulo especial de caja (ingresos-egresos y módulo de convenios)	794.860.-
Adquisiciones	397.430.-
Bodega	397.430.-
Inventario	397.430.-
Cobranzas	397.430.-
Patentes Comerciales	397.430.-
Derechos de Aseo	397.430.-
Personal	397.430.-
Remuneraciones	397.430.-
Inspección general	397.430.-
Juzgados de Policía Local	397.430.-
Servicio de Pago Internet	397.430.-
TOTAL MENSUAL SIN IVA	5.564.020.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.003.001.001 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Departamento de Informática.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DAJ / DIGON / DAF / SCA / DCU / csr.